



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 31 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2019 00481 00
Demandante(s)	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado(s)	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA Y OTROS
Asunto	TOMA DE EMBARGO DE REMANENTES
AUTO SUSTANCIACIÓN	2844

Ofíciase al **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, comunicándole QUE SE TOMO ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES solicitado mediante oficio 9035 del 29 de septiembre de 2022, para el Proceso Ejecutivo Singular instaurado por CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, en contra de los aquí demandados, Juan Alberto Rodríguez Vera y Sonia María Goez Restrepo, bajo el radicado N° 05001 40 03 003 2019 01341 00.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ede897743c79c4aa412d1f7cc6fa42f01b3c845adb4cadcc00f2c10f6828dff**

Documento generado en 31/10/2022 08:10:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>